

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 017 – GG - AGROBANCO-2014**

Lima, 26 de Diciembre de 2014

VISTO:

La Resolución de Gerencia General 001-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

La Resolución de Gerencia General 002-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

La Resolución de Gerencia General 003-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

La Resolución de Gerencia General 005-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

La Resolución de Gerencia General 006-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

La Resolución de Gerencia General 007-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

La Resolución de Gerencia General 009-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

La Resolución de Gerencia General 013-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

La Resolución de Gerencia General 014-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

La Resolución de Gerencia General 016-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 29523, Ley de mejora de la competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú, las adquisiciones y contrataciones que realicen las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito se encontrarán excluidas de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, otorgándosele al Directorio la facultad de aprobar su propio Reglamento, el que deberá contar con opinión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS). Dicha potestad se amplió a AGROBANCO, mediante Ley N° 29596.

Que a efectos de incluir la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FACILIDADES DE UN CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL Y ALTERNO.**

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2014 aprobado mediante Resolución de Gerencia General 001-GG-AGROBANCO a efecto de realizar las siguientes modificaciones:

INCLUIR:

CONCEPTO	TIPO	CANTIDAD	PLAZO	MONTO APROXIMADO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FACILIDADES DE UN CENTRO DE COMPUTO PRINCIPAL Y ALTERNO	SERVICIO	01	12	S/. 432,400.00

Artículo 2 – Publicar en la página web del Banco Agropecuario, la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO
WALTHER REÁTEGUI VELA
Gerente General

